



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 140-2019-MPT

Pampas, 07 de Mayo de 2019

VISTO:

La Carta N° 001-2019/ING.T.L.R.C., de fecha 03 de Mayo del 2019, que contiene la renuncia al cargo de Sub Gerente de Liquidación de Obra, por parte del Ing. Tyson Lizcano Ruiz Carhuallanqui; la Carta N° 001-2019-ARQ.VRAP, de fecha 07 de Mayo del 2019, que contiene la renuncia al cargo de Sub Gerente de Obras, de parte del Arq. Vicente Richard Alanya Pariona y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política de Estado, modificado por Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 28067, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su Artículo 6°, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo en su Artículo 20° dispone como atribuciones del Alcalde, de designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza;

Que, asimismo de conformidad con lo prescrito en el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM., la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación resume sus funciones en el grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde. En caso de no pertenecer a la carrera administrativa concluye su relación con el Estado;

Que, en consecuencia, la designación y cese a un funcionario de confianza, constituye una acción administrativa de personal, por decisión de la autoridad competente, que en presente caso corresponde al Alcalde,

Que, conforme lo establece el numeral 127.2 del Artículo 127° del Texto Único y Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que indica que se pueden acumular en un solo escrito más de una petición siempre que se traten de asuntos conexos que permitan tramitarse y resolverse conjuntamente;

Que, estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con lo establecido en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la RENUNCIA del ING. TYSON L. RUIZ CARHUALLANQUI, al cargo de Sub Gerente de Liquidación de Obras de la Municipalidad Provincial de Tayacaja a partir de la fecha, agradeciéndole por los servicios prestados a esta institución, asimismo deberá realizar la entrega del cargo correspondiente según normas legales vigentes.

ARTÍCULO SEGUNDO: ACEPTAR la RENUNCIA del ARQ. VICENTE RICHARD ALANYA PARIONA al cargo de Sub Gerente de Obras de la Municipalidad Provincial de Tayacaja a partir de la fecha, agradeciéndole por los servicios prestados a esta institución, asimismo deberá realizar la entrega del cargo correspondiente según normas legales vigentes.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 140-2019-MPT

Pampas, 07 de Mayo de 2019

ARTICULO TERCERO: DESIGNAR al **ARQ. VICENTE RICHARD ALANYA** identificado con DNI N° 43504416 y C.A.P. N° 17421 en el cargo de Sub Gerente de Liquidación de Obras de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, correspondiéndole el nivel remunerativo conforme a las normas internas de la Municipalidad.

ARTÍCULO CUARTO: DÉJESE SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR al Gerente Municipal, Sub Gerente de Recursos Humanos, y demás unidades orgánicas para dar cumplimiento del presente acto resolutorio y a la Secretaría General notificar al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA

Juan Carlos Comun Gavilan
ALCALDE

